



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1373/2016.-**

VISTO:

Que el titular de la Parcela registrada con la Nomenclatura catastral C1-S4-Mza113-Parc.07 – Petrosurco S.A. - con domicilio en calle 16 bis 655 Norte, de la Ciudad de Gral. Pico (La Pampa), según nota presentada en fecha 02 de agosto de 2016, solicitó a este Municipio la visación del plano de subdivisión y la aceptación al Dominio Municipal de tres fracciones destinadas a calles, todo según plano de subdivisión confeccionado por el Sr. Alfredo Chiotta – Matr. N° 1081; y

CONSIDERANDO:

Que de dicho plano surge la cantidad de tres manzanas con sus respectivas calles, siguiendo en un todo y en forma expresa con la trama ya establecida para este sector de la Ciudad, dando continuidad a las calles existentes en el mismo y que en su conjunto se encuentra de acuerdo a las directrices consideradas por el Departamento de Obras Privadas del Municipio.-

Que a los fines de que el trámite correspondiente tenga el curso y resolución esperados, es necesario la aceptación de las superficies donadas a este Municipio para la incorporación de las mismas al Dominio Público Municipal y la inmediata elevación de lo actuado a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, para su registro correspondiente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- ACÉPTASE la DONACIÓN al Municipio de Huinca Renancó la superficie de 2.477,29 m2 (dos mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con veintinueve centímetros cuadrados) según el siguiente detalle:


- \* Una fracción destinada a calle Pública de 12 mts de frente por 98,50 mts haciendo una superficie de 1.182 m2, continuación calle José Hernández.-
- \* Una fracción destinada a calle Pública de 12 mts de frente por 98,50 mts., haciendo una superficie de 1.182 m2, continuación calle José Mármol.-
- \* Una fracción de 1,15 mts. de ancho por 98,50 mts. y que se anexaría a otra fracción de 10,85 mts. de ancho y por el mismo largo, donada por los Sres. Juan Pablo Rodríguez y Darío Rodríguez y sería continuación de la calle Ricardo Rojas, quedando la misma de 12 mts. de ancho.-

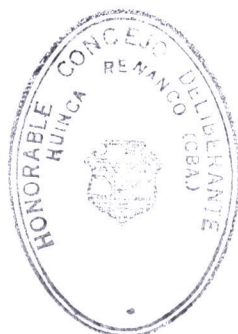
Art.2°).- DÉJASE constancia que la aceptación de esta donación al Municipio de Huinca Renancó está sujeta a la aprobación definitiva del Plano de Mensura y Subdivisión – Anexo a la presente -, por parte de la Dirección de catastro.-

Art.3°).- El loteador deberá realizar la apertura de las calles que pasan al Dominio Municipal según consta en el plano referido y el amojonamiento de los lotes que son resultado de la subdivisión, no pudiendo iniciar la venta ni transferencias de los mismos sin previamente haber dado cumplimiento a lo establecido precedentemente.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.-

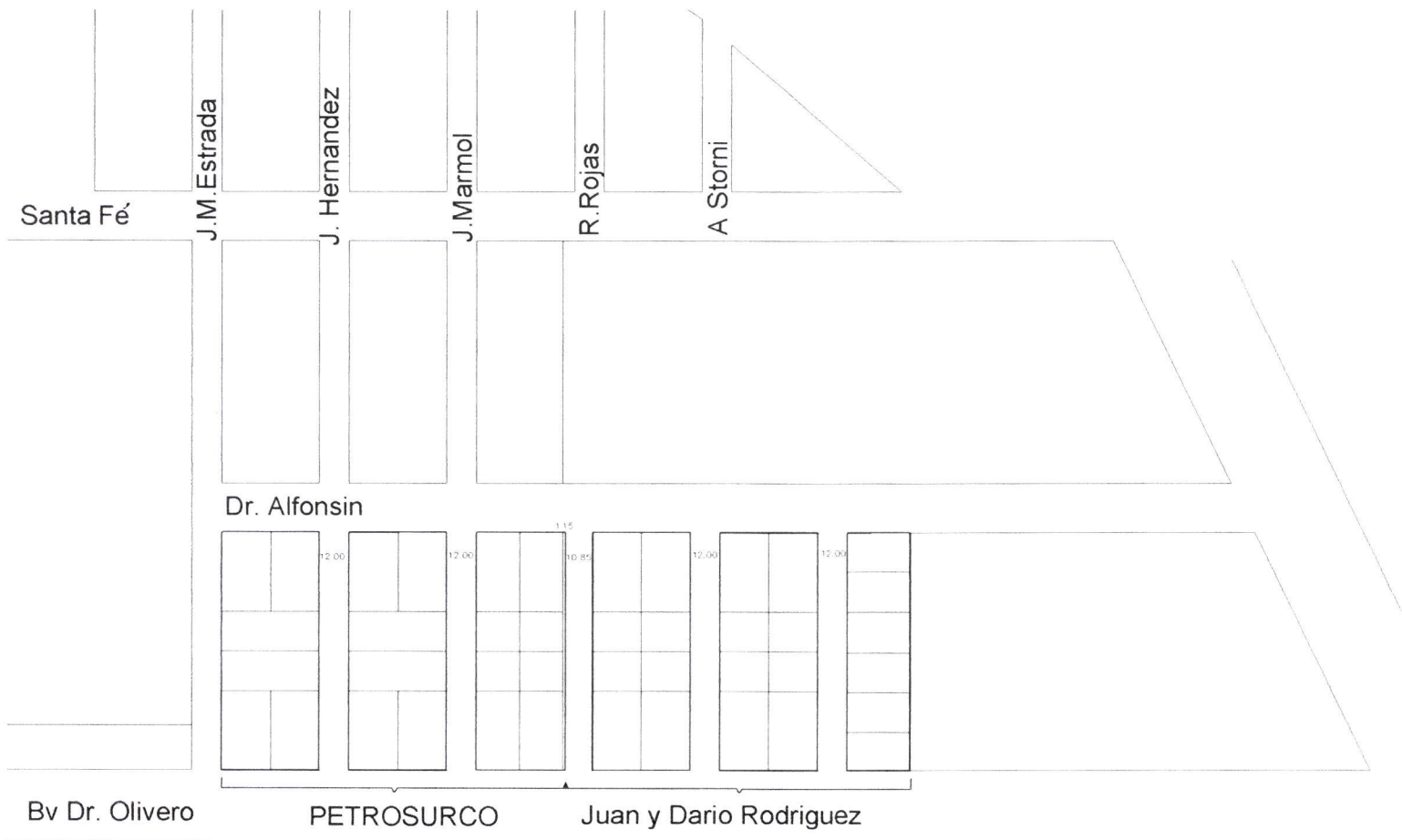
  
María Graciela Quevedo  
Secretaría - H.C.D.



  
CARLOS ALBERTO OIZZO  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 293/2016 de fecha 25 de agosto de 2016.-  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

# UBICACION DE LAS NUEVAS URBANIZACIONES



Huinca Renanco Cba. 02/08/2016.

Al

Señor Intendente Municipal


Doctor Oscar Saliva

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente Darío Eduardo Rodríguez como presidente de PETROSURCO S.A., DNI n°25.526.512 domiciliado en Calle 16 Bis 655 Norte, en la ciudad de General Pico La Pampa se dirige a Usted y por su intermedio ante quien corresponda para solicitar la Aprobación del Plano de Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alfredo Rafael Chiotta del inmueble de nuestra propiedad designado como parcela 007 ubicado en Circ. 01- Secc. 04 en la Manzana 113 Ciudad de Huinca Renanco..

También por este medio doy mi conformidad de Donar a la Municipalidad la superficie que consta en el plano para ser destinadas a calles Públicas.

A la espera de una favorable y pronta resolución saludo muy atentamente.

**PETROSURCO S. A.**  
  
**DARÍO EDUARDO RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

Titular Registral:  
**PETROSURCO S.A.**

UBICACION	S/TITULOS	S/CATASTRO	Catastro	
			Provincial	Municipal
Depto. :	General Roca	General Roca	Dep.: 15	
Ped. :	Jagueles	Jagueles	Ped.: 02	
Municipalidad:	Huinca Renanco	Huinca Renanco	Pblo.: 07	
Lugar :			Circ.: 01	Circ. 01
			Secc.: 04	Secc. 04
Lote : 7			Manz.: 113	Manz.: 113
			Parc.: 007	Parc. 007
DOMINIO	MATRICULA		PROPIEDAD N°	
	1.508.015		1502-4.089.475/2	

Antecedentes Relacionados: Expte 0572-011387/2014  
Plano Municipio de Huinca Renanco y Parcelario archivado en la Direccion de Catastro Del. Laboulaye

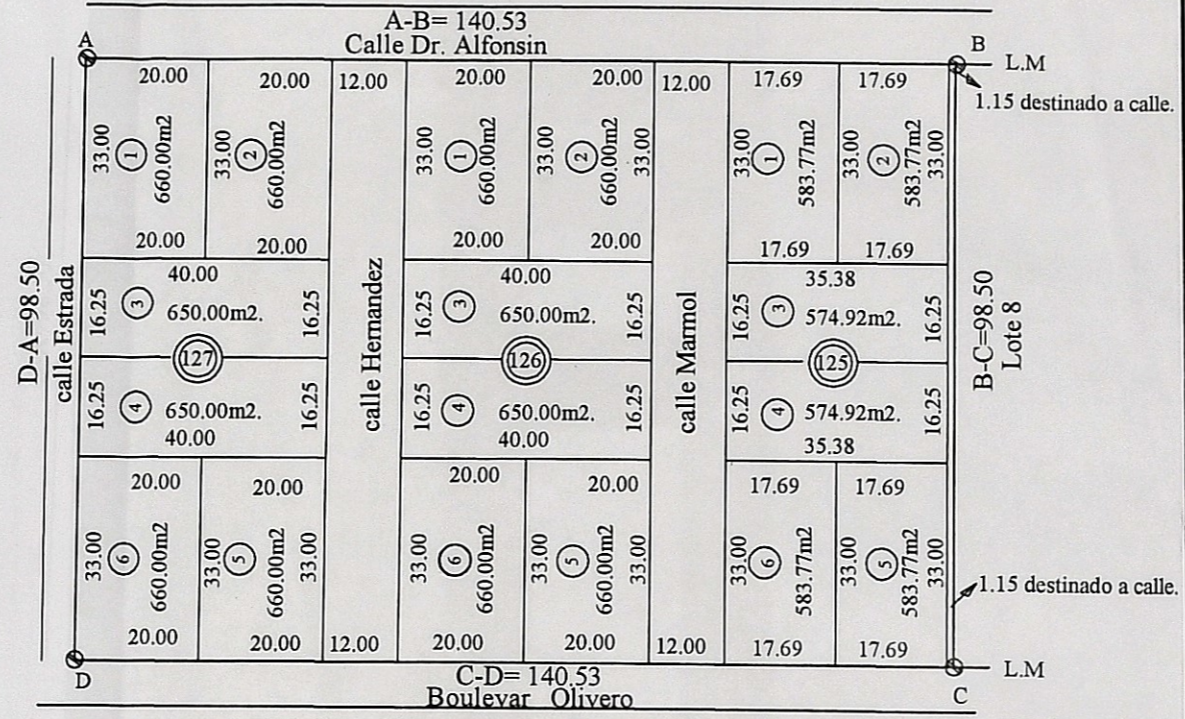
Observaciones: Los angulos no indicados miden 90°  
Las medidas lineales están expresadas en metros. Cumple Resolucion Normativa 01/2015.  
Plano confeccionado conforme plano base; el profesional actuante se hace plenamente responsable de los datos consignados.

**PETROSURCO S. A.**  
**DARIO EDUARDO RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE  
Titulares

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno finalizando las operaciones con fecha 08-08-2016.  
**Alfredo Rafael Ghiotta**  
Agrimensor  
Matricula Prof.1081

SUBDIVISION

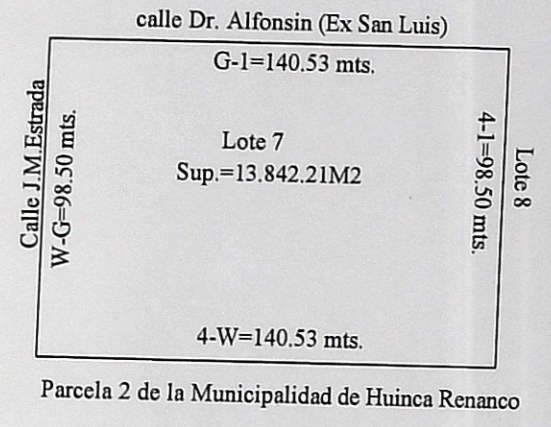
Escala 1:100



REGISTRO DE SUPERFICIE				
Sup. s/Titulo		13.842.21m <sup>2</sup>	Diferencia	
Sup. s/ Subd.		13.842.21m <sup>2</sup>	0.00m <sup>2</sup>	
MZ.	LOTE	SUPERFICIE	SUP. CUB.	OBSERVACIONES
127	1	660.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	2	660.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	3	650.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	4	650.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	5	660.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	6	660.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
126	1	660.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	2	660.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	3	650.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	4	650.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	5	660.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
	6	660.00m <sup>2</sup>	---	Baldio
125	1	583.77m <sup>2</sup>	---	Baldio
	2	583.77m <sup>2</sup>	---	Baldio
	3	574.92m <sup>2</sup>	---	Baldio
	4	574.92m <sup>2</sup>	---	Baldio
	5	583.77m <sup>2</sup>	---	Baldio
	6	583.77m <sup>2</sup>	---	Baldio
	calle-	2.477.29m <sup>2</sup>		
TOTAL		13.842.21m		Baldio

CROQUIS S/TITULO y S/PLANO  
s/Expte n° 0572-011387/20147  
s/PLANO n° 149968/2012

Escala 1:200



REFERENCIAS

	Edificado	S/M S/Mensura
	Muro Contiguo	S/T S/Titulo
	Alambre Tejido	A.O. Ancho Oficial
	Limite de Propiedad	L.M. Linea Municipal
	Alambrado	L.E. Linea edificacion
	Mojon de Madera	A.O. Ancho Oficial
	Poste de madera	
	Mojon de Hierro	



CROQUIS UBICACION  
Escala 1:250

